

Santiago, 24 de junio de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

Empresas CMPC S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el artículo 10° inciso segundo, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted en carácter de información esencial, que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudor solidario de su filial Inversiones CMPC S.A., en virtud de la emisión de un bono que ésta ha efectuado en el mercado local el día de hoy.

Los bonos colocados corresponden a Bonos de la Serie S, por un monto de 7.000.000 de Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento para el 15 de agosto de 2058, con una tasa cupón de 3,90%. La tasa efectiva de colocación fue de 4,16% y considera un margen de colocación local, sobre el bono del Banco Central de Chile en UF de plazo equivalente, de 1,74%.

Los Bonos de la Serie S han sido emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 40 años, inscrita en el Registro de Valores de esa Comisión con fecha 16 de junio de 2026, bajo el número 1.268.

Los recursos de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos del Emisor, del Garante y sus filiales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Francisco Ruiz-Tagle Edwards
Gerente General
EMPRESAS CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos – Banco Santander